MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CALI
SECCIONAL PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
1271692805

No. GS-2024- / SEPRO – GUPRO – 1.10

Santiago de Cali, 16 de septiembre del 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali
Carrera 10 12-15
Cali

Asunto: respuesta inspección de seguridad Palacio de Justicia, DESAJCLO24-4394.

De manera atenta y atendiendo el requerimiento realizado por la doctora Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante el oficio del asunto al Comandante de la Policía Metropolitana de Cali, solicitud de poder contar un estudio de seguridad para la sede judicial del Palacio de Justicia *"Pedro Elías Serrano Abadía"*, de manera respetuosa me permito referir lo establecido en el Decreto Ley 1066 de 2015.

> *ARTÍCULO 2.4.1.2.3. Definiciones, numeral 5. Estudio de Seguridad a Instalaciones: Es el análisis real, objetivo y pormenorizado que se realiza a una edificación para determinar las condiciones arquitectónicas y de seguridad con respecto a riesgos y vulnerabilidades, mediante la recopilación de información en relación con el entorno y la instalación misma. Su propósito es generar recomendaciones que coadyuven a minimizar los factores de posible afectación identificados.*

> *ARTÍCULO 2.4.1.2.11 Medidas de protección, PARÁGRAFO 2. La Policía Nacional, podrá, bajo la suscripción de instrumentos de cooperación o convenios, prestar el servicio de seguridad en las instalaciones gubernamentales, así como en aquellas de carácter diplomático, estableciendo internamente los mecanismos para prestar el servicio.*

Citado lo anterior, me permito indicar que se hace entrega de un el informe ejecutivo basado en la metodología de la observación realizado por personal del Grupo de Estudios de Seguridad, el cual contempla unas recomendaciones en pro de mejorar la seguridad integral de la sede judicial, el cual puede ser utilizado como insumo para implementar acciones de mejora que contribuyan a la seguridad física y a los activos vitales que ella se encuentra.

Atentamente,

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana de Cali (E)

Adjunto: Informe ejecutivo en diecies (16) folios

Elaboró: IT. Jennifer González Trujillo
SEPRO/GUPRO

Reviso: MY. Jairo A. Moreno Moreno
COSEC/SEPRO

Reviso: IJ. Bladimir Quintero Hurtado
COMAN/ASJUR

Reviso: CR. German Alfonso Manrique Cornejo
COMAN/SUBCO

Fecha Elaboración: 16-09-2024
Ubicación D:\2024 archivo GESEG- MECAL

Avenida 4AN 45-00 B/ La Flora
Teléfono: (602) 8826100
Mecal.coman@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION RESERVADA

1271692805

Policía Nacional de Colombia
Policía Metropolitana Santiago de Cali

INFORME EJECUTIVO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

PALACIO DE JUSTICIA

SEPTIEMBRE 2024

OBJETIVO

Se realiza la inspección de seguridad a la instalación donde funciona el Palacio de Justicia *"Pedro Elías Serrano Abadía"* ubicado en la ciudad de Santiago de Cali-Valle del Cauca, con la finalidad de verificar en conjunto las condiciones de seguridad y autoprotección, identificando vulnerabilidades entorno a la seguridad física, y así los encargados determinen medias de control eficientes, que permitan mitigar exposiciones a riesgos públicos, aspectos, situaciones y/o actos que pueden poner en riesgo la vida, la integridad física, el patrimonio de los funcionarios de la administración judicial.

ALCANCE

Identificar y evaluar los peligros y riesgos que puedan generar exposiciones a riesgos relacionados con peligros públicos, con el fin de evitar que ocurran pérdidas o lesiones a personas, daños a la infraestructura y pérdida o daño a activos vitales como material documental, bases de datos, insumos técnicos y tecnológicos; realizando un reconocimiento sistemático a las instalaciones y sus condiciones, para detectar, analizar, controlar y emitir recomendaciones que permitan tener acciones de mejora en los peligros y riesgos, el cual va dirigido a todos los funcionarios del Palacio de Justicia, (directivo, operativos y de apoyo a la gestión) y en particular aquellos con funciones relacionadas con la seguridad instalaciones y seguridad y salud en el trabajo.

PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

En atención a la solicitud realizada por la señora Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, mediante oficio DESAJCLO24-4394 de fecha 02/09/2024, dirigido al comandante de la Policía Metropolitana de Cali, en el cual requiere el apoyo para realizar un estudio de seguridad al edificio Palacio de Justicia *"Pedro Elías Serrano Abadía"* por lo cual el señor coronel Germán Alfonso Manrique Cornejo, Comandante Policía Metropolitana de Cali (E), emitió la instrucción de realizar una reunión y visita a esta instalación judicial con la finalidad de emitir recomendaciones relacionadas con la seguridad, de ahí que la Seccional de Protección y Servicios Especiales MECAL, coordinó con la peticionaria para realizar la inspección de seguridad el día jueves 5 de septiembre de 2024, por parte del personal del grupo de estudios de seguridad a personas.

Dentro del desarrollo de la actividad se aplicó la metodología de la observación, un recorrido por la edificación y entrevistas con funcionarios de planta, contratistas y personal de seguridad privada, con el fin de obtener mayor información y así poder brindar recomendaciones de acciones preventivas, correctivas y de mejora en relación a la seguridad física del Palacio de Justicia.

El material de recolección y evidencia es fotográfico y de relatorías

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Amenaza: Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando el Agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto en contra de la ley.

Agentes Generadores de Riesgo: Son aquellos individuos, grupos u organizaciones que con su actuar materializan la violencia. (Delincuencia común, bandas Organizadas, Narcotráfico, grupos subversivos).

Condiciones inseguras: Tienen relación con el ambiente o lugar de trabajo,es decir que la causa de ellas se genera porque, la zona donde se realiza la tarea que debe ejecutar el trabajador no cuenta con las medidas de seguridad pertinentes o se presenta un peligro.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Inspecciones de seguridad: Es una actividad operativa que se realiza de modo sistemáticoy permanente, realizadas por el personal de Supervisión o la Gerencia, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, personas, materiales y al medio ambiente, que pueden afectar el funcionamiento de los procesos productivos, comprometiendo los resultados.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridady Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la institución.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores,en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgo público: son aspectos, situaciones y/o actos que se viven en espacios públicos y que pueden poner en riesgo la vida, la integridad física, el patrimonio de las personas, este tipo de riesgo se relaciona

Pérdidas: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

IPVR: Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos.

Siniestro: Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el Sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.) también se le puede denominar incidente.

Vulnerabilidad: Debilidad presentada ante un evento que puede causar.

DESCRIPCIÓN FISÍCA

El Palacio de Justicia es una edificación de estructura tipo C, solidad en su mayoría con muros de material de concreto para su parte externa con un diseño tipo institucional, este complejo está compuesto por dos torres A y B en las cuales funcionan despachos judiciales, salas de audiencia, oficinas administrativas, archivo documental, cuarto de monitoreo, centro de servicio del sistema penal acusatorio, entre otros.

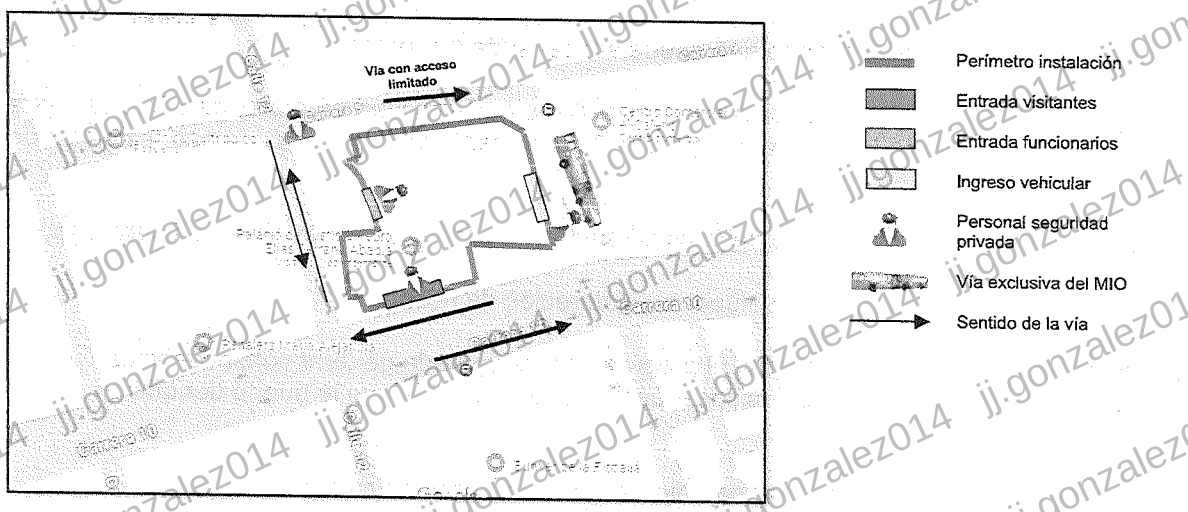
- La torre A consta de cinco (5) pisos, dos (2) sótanos, escaleras y asesores como medio de acceso.
- La torre B consta de dieciochos (18) pisos, dos (2) sótanos, escaleras y asesores como medio de acceso.
- Ambas torres se comunican en el piso 3 y en el piso quinto.
- Sótano o parqueadero para funcionarios

Según la información recolectada el palacio de justicia alberga alrededor de 1.100 funcionarios que laboran directamente en esta edificación.

INFORMACIÓN SOCIO – ECONÓMICA DEL SECTOR

La Palacio de Justicia se encuentra ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Cali, estrato tres, en la cual predomina el sector comercial sobre sector residencial, cuenta con múltiples vías de acceso (para transporte público y particular), por su característica el nivel educativo es múltiple pues existen edificaciones gubernamentales, comerciales, de administración judicial, establecimientos públicos que requieren de niveles de educación profesional, tecnólogo, técnico y básico. Por la naturaleza de la zona, se evidencia personal flotante considerable y constante, así como personas en situación de calle y la injerencia de delincuencia común.

VÍAS DE ACCESO



- Sobre la carrera 10 – entrada única para visitantes
- Sobre la calle 12 – entrada de funcionarios
- Sobre la carrera 9 – vía de acceso para entrada vehicular
- La calle 13 es de uso exclusivo del MIO, pero sobre el andén circulan los vehículos de funcionarios para ingreso al palacio.

ANÁLISIS

Oportunidades

1. Cuentan con una sala de monitoreo robusta y con personal calificado el cual puede contribuir a la seguridad interna de la edificación monitoreando las cámaras instaladas al interior del Palacio de Justicia

2. La edificación es relativamente nueva por lo cual no hay riesgo de desplome o daño a infraestructura sólida.

3. Pueden apoyarse con los funcionarios de Seguridad y Salud en el Trabajo quienes pueden emitir recomendaciones en relación a riegos públicos asociados a el contexto del servicio que se brinda.

4. Se observan elementos de seguridad como camillas de rescate para facilitar la extracción y el traslado seguro de pacientes en situaciones de emergencia, así mismo cuentan extintores y apaga incendios entre otros elementos para la atención de emergencias.

5. El número de personal de seguridad privada a cargo de la seguridad interna es óptimo, está distribuido de manera correcta y conforme a las necesidades de control.

6. El CCTV es monitoreado y las cámaras enfocan puntos estratégicos para detectar alguna amenaza que se pueda presentar.

Hallazgos – Debilidades

1. No cuenta con personal de seguridad privada que ejerza un control perimetral de la edificación, permitiendo que personal flotante o habitantes en situación de calle tenga acceso puntos frágiles de la edificación, a que se presente colocación de artefactos, estacionamiento de vehículos y general a que se pueda materializar una amenaza.



Foto: Parte externa del Palacio de Justicia sobre la carrera 10

2. El control a las vías de acceso es limitado, solo se efectúa por medio de monitoreo que se realiza en la sala del CCTV, lo que permite que se pueda vulnerar fácilmente los ingresos vehiculares y peatonales.

3. En la parte externa, han adecuado un espacio para el parqueadero de motocicletas en la vía pública el cual permite la facilidad de camuflaje de agentes negativos, pues es controlado por el guarda de seguridad quien tiene otras funciones así que si accionar frente al control no es efectivo.





Foto: Parte externa del Palacio de Justicia sobre la calle 13, parqueadero en vía pública



Foto: Parte externa del Palacio de Justicia sobre la calle 13, control de acceso entrada al sótano de la edificación

4. Sobre la vía pública y zona perimetral se observó habitantes en situación de calle y vendedores ambiental especialmente sobre la carrera 10, constituyéndose es una posible amenaza para la seguridad de la edificación y sus funcionarios.



Foto: Parte externa del Palacio de Justicia sobre la carrera 10

5. En la parte externa hay un espacio asimétrico en la esquina de la carrera 9 con calle 13 el cual es vulnerable toda vez que cuenta con ventanas de fácil acceso y no existe una barrera física o control humano (seguridad privada) para evitar la colocación de artefactos explosivos o que impida la intrusión o lanzamiento de objetos.



Foto: Parte externa del Palacio de Justicia, esquina carrera 9 con calle 13

6. Los ventanales que están a un costado de los ascensores en todos los pisos, son muy vulnerables puesto que no cuentan con seguridad suficiente, es decir fácilmente una persona podría abrir la ventana y lanzarse por ella ya que no cuentan con un enrejado de seguridad.





Fotos: ventanales de la torre B del Palacio de Justicia

7. Los teléfonos con bocina que están ubicados en cada piso, para ser usados en casos de emergencia, no se encuentran en funcionamiento, ya que se realizó una prueba y al tratar de usarlos estos están fuera de servicio y de acuerdo a lo manifestado por un guarda de seguridad la última revisión que se les practicó fue el año pasado 2023, donde se reportó la falla al área administrativa.

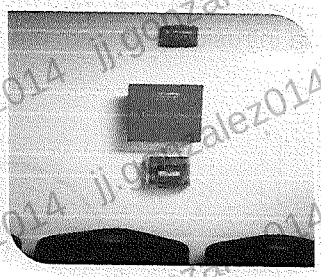


Foto: teléfono de emergencia de la torre B del Palacio de Justicia

8. En una de las torres del edificio se pudo observar que cuentan con dos pasillos donde el público en general tiene acceso y no cuenta con ninguna medida de seguridad, generando permitiendo que alguna persona caiga fácilmente desde esa altura.



Foto: parte interna del Palacio de Justicia Torre A

RECOMENDACIONES

1. **Protocolos, estandarización y documentación:**

- La seguridad debe ser una prioridad por lo cual es importante que la administración judicial con un grupo interadministrativo determine, políticas en seguridad instalaciones, procesos y procedimientos relacionados con la seguridad instalaciones, pues con ello quedan establecidos los lineamientos que debe seguir cada funcionario, las responsabilidades y alcances de cada uno, en la cual se involucre a todo el personal.

 Procedimientos tales como:
 - Procedimiento para el ingreso y salida de funcionarios
 - Procedimiento para el ingreso y salida de personal visitante
 - Procedimiento para el ingreso y salida de personal de usurarios
 - Procedimiento para ingresos de población vulnerable (adulto mayor, menores de edad, en condición de discapacidad, etc.)
 - Procedimiento para el recibo de correspondencia, mercancía y paquetes
 - Procedimiento para ingreso vehicular
 - Procedimiento para la salida vehicular
 - Procedimiento en caso de detectar una persona sospechosa dentro de la instalación
 - Procedimiento en caso de detectar un paquete sospecho al interior o parte externa de la instalación
 - Procedimiento para activar una alerta de seguridad por parte de cualquier funcionario.

 Nota: Es importante que dichos procesos y procedimientos sean documentados, ajustados a la norma y socializados con todo el personal.

- Todo visitante debe estar debidamente identificado, si es funcionario debe portar el carné que lo acredite como funcionario de planta o contratista, si es una persona particular debe mostrar la cédula de ciudadanía.

- Se debe prohibir el ingreso de personas bajo los efectos del alcohol o sustancias alucinógenas.

- No se debe permitir el ingreso de ningún tipo de armamento o elemento contundente o corto punzante por parte de ningún personal excepto el personal de seguridad personal de personas protegidas.

- Por el objeto del servicio que brinda la sede judicial, se deben establecer los protocolos para el ingreso de menores o restringir su ingreso.

2. **Coordinaciones interinstitucionales e interadministrativas**

Existen mecanismos mediante los cuales las entidades constituyen relaciones con miras a la obtención de un objetivo. En otras palabras, los mecanismos mediante los cuales se materializa el principio de coordinación. *"las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

Requiriendo que se apliquen tres actividades (la comunicación constante, la coordinación de actuaciones, y la concurrencia de competencias), con diferentes instituciones y entidades del estado para mejorar la seguridad física y el riesgo público del perímetro donde está ubicado el Palacio de Justicia

- Administración Municipal: informar sobre los antecedentes acaecidos en relación a la seguridad interna y externa de la edificación con el fin se establezca dentro de la planeación, planes deferenciales que determinen las diferentes dependencias y secretarias para priorizar el sector donde se ubica el palacio de justicia.

- Área de espacio público: solicitar y coordinar con esta área de la alcaldía municipal para que se regule la ubicación de los vendedores ambulantes, estacionarios o vehiculares especialmente los que se ubican en la intersección de la calle 10 con carrera 13.

- Secretaria de seguridad y justicia: solicitar a esta dependencia priorizar la zona perimetral con planes enfocados para a mejorar la seguridad ciudadana del sector donde está ubicado la sede de administración judicial, planes dirigidos a los establecimientos de comercio para vincular los a proceso de certificación de buenas prácticas de seguridad, otros para sensibilizar a personas que incurren en comportamientos contrarios a la convivencia, seguridad vecinales con enfoque de prevención situacional del delito operando, y demás que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad por medio de la obtención de información y control en el territorio.

- Tránsito Municipal: solicitar que exitista un regulador o agente de tránsito sobre la calle 10, con el fin de evitar que se estacionen vehículos en los alrededores, solicitar se realice la demarcación vial y señalización preventiva.

- EMCALI: Solicitar a la empresa prestadora del servicio el mejoramiento del alumbrado público de las vías de acceso al palacio de justicia como al espacio público de los alrededores para mejorar las condiciones de seguridad y locativas del sector, pues la baja luminosidad permite la facilidad de camuflaje de agentes negativos. De igual manera solicitar que se realice la limpieza y mantenimiento preventivo de los canales, sumideros y alcantarillas.

- Policía Nacional: solicitar y coordinar con la Policía Metropolitana de Cali la implementación de medidas preventivas, planes diferenciales de seguridad ciudadana para mejorar la seguridad del sector, la asesoría de Policía Comunitaria para vincularse a los programas de participación cívica y que son enfocados en mejorar la seguridad ciudadana con la participación.

- Establecer acercamientos con la comunidad comercial que colinda con la sede judicial, con el fin de generar relaciones de colaboración armónica para mejorar la seguridad, establecer acciones preventivas conjuntas, vinculación a red de cooperantes, frentes de seguridad, entre otras.

- Estudiar la viabilidad presupuestal para realizar un convenio con un parqueadero público con el fin de que las motocicletas de los funcionarios que se ubican en la vía pública de la calle 13 y que se encuentra al lado del ingreso al parqueadero sea deshabilitada y este parque automotor no sea un riesgo para el edificio toda vez que permite la facilidad de camuflaje de agentes negativos.

3. **Adecuaciones locativas- barreras físicas:**

- Al ingreso del parqueadero se debe considerar la instalación de una barrera física más sólida como Cortinas enrollables en Fleje Cerrado.

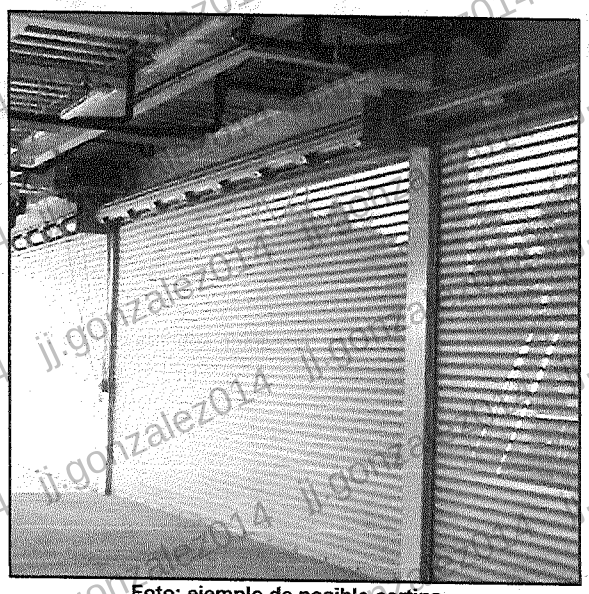


Foto: ejemplo de posible cortina

- Realizar adecuaciones relacionadas con el mantenimiento de redes eléctricas, cableado expuesto y señalización preventiva.

- En la parte externa es necesario instalar una barrera física perimetral de contención, limitación y señalización resistente al impacto y que brinden seguridad (vallas fijas o portátiles) especialmente priorizar la carrea decima. Esto con la finalizada de evitar que actores externos intenten vulnerar la seguridad de la edificación por medio de colocación de objetos o paquetes, así como, que los habitantes en situación de calle realicen necesidades fisiológicas, consuman sustancias alucinógenas, y que la delincuencia común puede tener fácil acceso a los accesos de la edificación materializando un riesgo público en contra de los funcionarios y visitantes del Palacio de Justicia.

"El vallado de seguridad es una de las formas más importantes de protección de la propiedad."

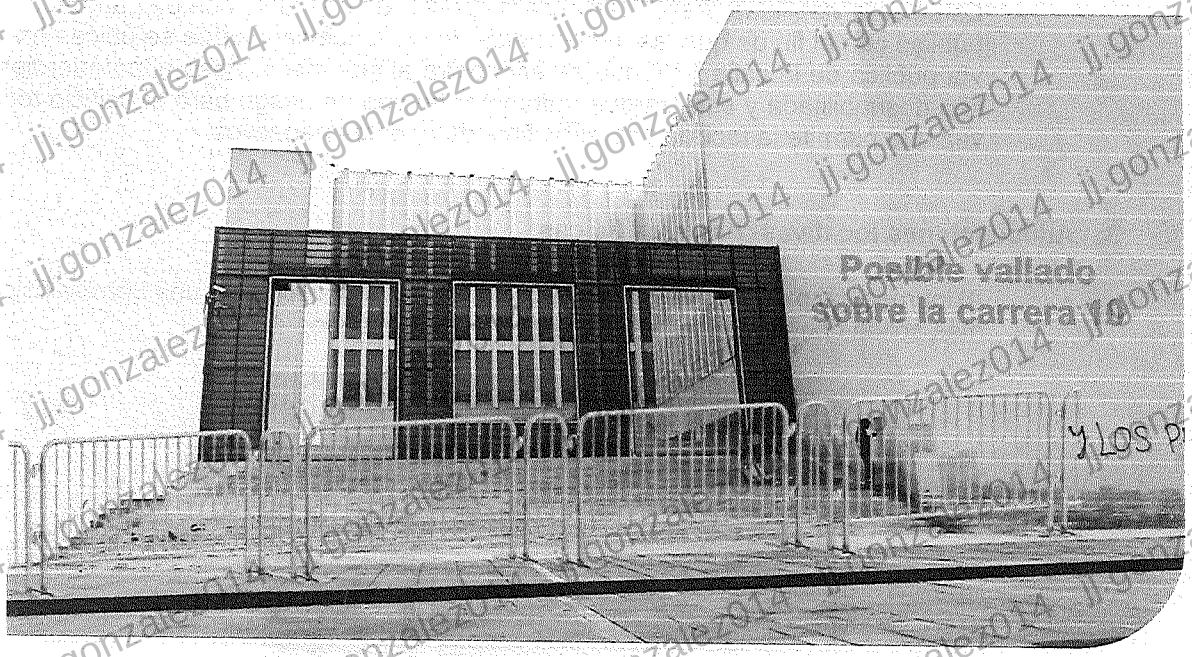


Foto: Simulación de vallado sobre la carrera 10



Foto: vallado fijo sobre la calle 12

4. Instalación de controles de accesos:

Para el ingreso de personal a pie de requiere generar controles de acceso técnicos y tecnológicos que permitan la plena identificación de las personas, que ingresan y cuál es su finalidad.

- Personal de funcionarios- Ingreso por la calle 12: Establecer barreras físicas para controlar el flujo de ingreso de personas con la instalación de torniquetes (molinete) con lectores de tarjetas de aproximación o sistema de identificación biométrica o automatización

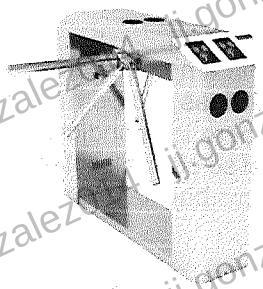


Foto: Torniquete molinete

- Colocar reductores o topes de velocidad para el ingreso como a la salida del parqueadero/sótano, con el fin de controlar la velocidad al ingreso y en el área del parqueadero.

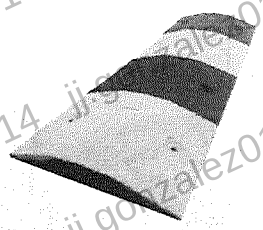


Foto: Reductor de Velocidad

- Instalar una barrera vehicular (talanquera) con algún tipo de tecnología para que el control de acceso al parqueadero ubicado en el sótano sea más efectivo y eficaz y sea un apoyo para el personal de seguridad privada.



Foto: Talanquera, control de acceso vehicular

5. Seguridad Privada:

- Acorde al presupuesto es importante priorizar que se incremente el personal de seguridad privada para que allá más presencia de barreras humanas que ejerzan el control en la parte externa de la edificación.

 - Cuatro (04) funcionarios de seguridad perimetral con los elementos necesarios para ejercer un efectivo control en los alrededores del Palacio de Justicia, con funciones específicas de seguridad externa, priorizando su presencia las horas con más afluencia de personas y horarios vulnerables.

 - Revisar la posibilidad de contratar con la empresa de seguridad el servicio de guía canino, **solo revistas esporádicas**, no permanentes atendiendo que se había intentado este servicio, pero las condiciones locativas de la sede judicial no son óptimas, por lo cual se podría contemplar que empresa de seguridad privada presta este servicio bajo la premisa que son revistas esporádicas en el día o semana.

 - Un funcionario de seguridad con los elementos necesarios para ejercer un control y apoyo al funcionario de seguridad que se encuentra en el ingreso del parqueadero, toda vez que a la fecha controla el ingreso vehicular al sótano, así como el control del parqueadero de motos que está en la vía pública. atendiendo de igual manera requerimientos de personal flotante.



Foto: Puesto de seguridad para acceso vehicular

- Por parte del personal de la administración a cargo de la supervisión del contrato se debe verificar el cumplimiento al mismo, y que el personal del Palacio de Justicia a cargo de la seguridad realicen auditorías internas para verificar la aplicabilidad del mismo y reportar novedades.

- Se requiere que el personal de seguridad privada conozca sus alcances, esté capacitándose constantemente y conozca los procedimientos estandarizados por parte de la sede judicial para que realicen sus funciones alineadas con la norma y los protocolos internos.

6. Cultura de seguridad

- El 90% de los actos y situaciones inseguras, así como las vulneraciones son generadas por los comportamientos del ser humano, de ahí la importancia de crear una política de seguridad la cual debe ser socializada con todo el personal (funcionarios de planta, personal de contratista, secretarios de despacho, personal de visitantes) la cual debe estar publicada por medios electrónicos y física visible en puntos de la instalación.

- Creada y publicada la política de seguridad, es necesario que se socialicen los protocolos y procedimientos estandarizados para los ingresos a las instalaciones para con ellos todo el personal cumpla con los mismo, ayude a la seguridad y no genere un efecto de rechazo o malestar ante algunos controles que pueden generar incomodidad, la ideal es que sean receptivos a los mismo.

- Dentro de la administración, planeación y organización de la sede judicial, es necesario que se cree o exista el cargo de Jefe de Seguridad quien debe estar a cargo de la seguridad integral del palacio de justicia (parte interna y externa), quien será un coordinador interno de todos los temas relacionados con la seguridad del mismo, será un enlace con las instituciones como Policía Nacional, alcaldía municipal, tránsito municipal, y demás que coadyuven con la seguridad de la edificación, quien supervisara el servicio que brinda la seguridad privada contratada, quien será un asesor en seguridad para la dirección ejecutiva e informara situaciones que vulneren la seguridad, y acciones a mejorar en este tema.

- Por medio del grupo de seguridad y salud en el trabajo establecer la matriz del riesgo público a los cuales están expuestos los funcionarios, en la cual se determinen estos riesgos, su incidencia, frecuencia y severidad y las acciones de mejora con los controles que sea ajusten para minimizar los mismo.

- Capacitar al personal constantemente en medidas de autoprotección, aquellas enfocadas a que contribuyan a la seguridad en su lugar de trabajo, recalcando constantemente el grado exposición y sus actos y comportamientos inseguros es este aspecto.

- Establecer un formato digital o físico para el reporte de vulnerabilidades o actos inseguros al interior de la edificación muchos de estos evidenciados por la observación, con el fin sirvan como elementos para adelantar acciones correctivas

- Realizar simulacros de activación del Plan de Emergencia y Evacuación y verificar la señalización preventiva, relacionada con evacuación, atención de emergencias (extintores cargados y vigentes, camillas, botiquín), peligros eléctricos, zonas de acceso restringido, mapa de rutas visibles.

- Establecer estrategias para crear la cultura de la seguridad en la instalación, como, por ejemplo, difundir información de seguridad por canales digitales (imágenes de protectores de pantallas de los equipos, correos, piezas graficas) y físicos (plegables, pendones, carteleras).

- Es importante que se encuentre visible en varios lugares de la edificación un directorio de contactos de emergencia y líneas de atención,

Número del cuadrante 2-1	**3105310529**
Bomberos	**119**
Defensa Civil	**144**
Jefe de Seguridad Palacio de Justicia	**xxxxxxxxxx**
Línea GAULA	**165**
Servicio de ambulancia	**123**
EMCALI	**117**
Cruz Roja	**132**
Tránsito	**127**
Policía Nacional	**123**

Aclaración: Este informe ejecutivo es basado en una visita inspectiva donde se emiten unas recomendaciones a solicitud del interesado mas no se constituye como un estudio técnico de seguridad instalaciones el cual debe estar embarcado bajo un convenio interadministrativos obedeciendo a una normativa específica "*Decreto 1066 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior*", con un lenguaje técnico y una valoración más integral. No obstante, este informe puede ser utilizado como insumo para implementar acciones de mejora que contribuyan a la seguridad física y a los activos vitales que ella se encuentra (vidas, bienes, documentación, elementos tecnológicos, bases de datos, entre otros)

Elaborado por: IT. Jennifer González Trujillo
SI. Luis Miguel Ocampo Mejía
SI. Darly Gabriela Moreno Usme
Revisado por: CT. Christian Esteban Acosta Castro
MY. Jairo Alonso Moreno Moreno

Fecha de elaboración: 13-09-2024
Ubicación: D:\2024 archivo GESEG- MECAL

Avenida 4AN 45-00
Teléfono 3136640130
mecal.gupro-ges@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA